

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS COMERCIALES PARA EL AÑO 2023.

Ramón Balaguer Mellado, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

CERTIFICO:

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2022, tuvo conocimiento de un informe emitido por el Sr. Director en el que puso de manifiesto cuanto sigue:

“El artículo 246 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en adelante TRLPEMM, establece que el Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará sus tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias.

En virtud de lo establecido en dicho, esta Dirección propone la aprobación de las siguientes tarifas para el año 2023, que tendrán el carácter de precios privados, en los términos que a continuación se detallan:

- **Tarifas por Servicios Comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Castellón.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 247 del TRLPEMM, se proponen las tarifas por los servicios siguientes:

1.1. Por Almacenamiento:

Tarifa por ocupación de Superficie fuera de la Zona de Tránsito	
	Gravamen
Terreno.	10% valor terreno
Terrenos con otros elementos como pavimentos, edificios etc.	10% valor terreno
	10% valor elementos

El importe anual de la tarifa por ocupación de terreno será el resultante de multiplicar la superficie ocupada, por el gravamen del apartado anterior, por el valor €/m²



establecidos en la Valoración de Terrenos aprobada en cada momento para cada una de las zonas del puerto.

El plazo máximo para estas solicitudes será de TRES (3) meses.

Durante el primer mes, se cobrará la parte proporcional de la tarifa establecida. Durante el segundo, se añadirá un recargo del 20% de la tarifa. Durante el tercer mes se aplicará un recargo del 50%.

La emisión de la factura de esta tarifa tendrá lugar en el momento que finalice la ocupación de la superficie fuera de la zona de tránsito.

1.2. Por Suministros

- Energía Eléctrica **0,26 €/Kw.**
- **Energía eléctrica para nuevos contadores a partir del 1/1/2022 0'45 €/Kw.**
- Agua **1,48 €/m³**

La emisión de la factura de las tarifas por suministros, tanto energía eléctrica como de agua, será por periodos mensuales, al final de cada mes se harán las lecturas correspondientes al periodo indicado.

1.3. Por Servicios Diversos

- Alumbrado muelles (horas por torre) **1,59 €**

Para el cálculo de la tarifa de alumbrado muelles se atenderá a la siguiente tabla de horario:

	TARDES	MAÑANAS
	Hora inicio facturación	Hora fin facturación
ENERO	18:00	8:00
FEBRERO	18:30	8:00



MARZO	19:00	8:00
ABRIL	20:00	7:00
MAYO	20:30	7:00
JUNIO	21:30	7:00
JULIO	21:30	7:00
AGOSTO	21:00	7:00
SEPTIEMBRE	20:30	7:30
OCTUBRE	19:00	7:30
NOVIEMBRE	18:00	8:00
DICIEMBRE	18:00	8:00

La emisión de la factura del alumbrado muelle será al finalizar el servicio prestado.

- Limpieza Muelles Dársena Comercial

- Graneles sólidos y Mercancía general **0,03 €/Tn**. La base imponible será el número de toneladas movidas en cada una de las operaciones de carga o descarga realizadas en muelles públicos
- Retirada y eliminación de residuos de granel sólido inertes **12 €/Tn** de residuo.

- Limpieza Muelles Dársena Pesquera **0,40 €/Tn**. La base imponible será el número de toneladas movidas en cada una de las operaciones de carga o descarga realizadas en muelles públicos

La base imponible será el número de toneladas movidas en cada una de las operaciones de carga o descarga realizadas en muelles públicos.

La emisión de la factura de las tarifas por limpieza será por periodos mensuales vencidos.

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00
www.portcastello.com secreadmon@portcastello.com



1.4. Operaciones sobre el tren: Por recepción / expedición maquinaria aislada / maniobra

Recepción o expedición de una máquina aislada / maniobra	
Descripción	Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el aseguramiento de la máquina aislada/maniobra en las vías destinadas a su estacionamiento, el desenganche de la locomotora de la composición, cuando proceda y su posterior apartado; o la operación inversa que permita el encabezamiento de la locomotora a la composición de una maniobra, cuando proceda, su enganche y la ejecución de las acciones previas a la expedición de la composición.

La Autoridad Portuaria de Castellón sólo prestará el servicio de operaciones de enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios, asegurar la inmovilización del material y la colocación / retirada de calces con el personal de maniobras, con o sin vehículo de maniobras, con objeto de efectuar la entrega y/o recogida de material ferroviario en las instalaciones logísticas de carga / descarga, de mantenimiento, de reparación, de suministro, etc., situadas fuera de las instalaciones de Port de Castelló. La tarifa se establece en:

Recepción de tren	
Descripción	Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el aseguramiento de un tren en las vías destinadas a su estacionamiento, el desenganche de la locomotora de la composición y su posterior apartado.

57,00 € por cada maniobra de recogida de material ferroviario desde la estación apartadero de Les Palmes hasta Port de Castelló y







Expedición de tren	
Descripción	Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el encabezamiento de la locomotora titular a la composición de un tren, su enganche y la ejecución de las acciones previas a su expedición.

57,00 € por cada maniobra de entrega de material ferroviario desde Port de Castelló al apartadero de Les Palmes.

La emisión de la factura de las tarifas por operaciones sobre tren será por periodos mensuales vencidos.

- **Tarifas por Otros Servicios o Actividades Comerciales no portuarias.**

2.1. Por utilización de oficinas o despachos:

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00 
 www.portcastello.com  secreadmon@portcastello.com



Comprende la utilización de los locales y dotaciones de servicios en edificios de la Autoridad Portuaria de Castellón para su uso como oficinas o despachos, incluyendo todos los servicios comunes.

- Edificio: Antiguas oficinas APC: **72,46 euros/m² y año**
- Nuevo Edificio de Usuarios: **109,28 euros/m² y año**

La emisión de la factura se realizará por trimestres anticipados.

2.2. Para la realización de eventos o actividades:

Que requieran la utilización del dominio público y las infraestructuras necesarias para su correcto desarrollo, así como los suministros (agua, energía eléctrica), coordinación, vigilancia o cualquier otro servicio adicional contemplado en el TRLPEMM.

a) Plaza de Sète y Moll de Costa (Zonas I y II):

	Laborable (precio jornada)		Festivo (precio jornada)	
	Acceso restringido	Acceso libre	Acceso restringido	Acceso libre
Conciertos, espectáculos públicos, recreativos y deportivos	1.500,00 €	500,00 €	1.800,00 €	600,00 €
Mercados temáticos o ferias gastronómicas	1.500,00 €	600,00 €	1.800,00 €	720,00 €
Otras actividades lúdicas con ánimo de lucro	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €	360,00 €

b) Templete:

Laborable (precio jornada)		Festivo (precio jornada)	
Acceso	Acceso	Acceso	Acceso



	restringido	libre	restringido	libre
Conciertos	800,00 €	300,00 €	960,00 €	360,00 €
Mercados temáticos o ferias gastronómicas	800,00 €	300,00 €	960,00 €	360,00 €
Otras actividades lúdicas con ánimo de lucro	800,00 €	300,00 €	960,00 €	360,00 €

* Laborable= lunes a viernes, de 00:01h a 00:00h

* Festivo :sábados, domingos y festivos de 00:01h a 00:00h

* La jornada podrá computarse completa o media jornada

* Si la estancia se prolonga, a partir del 6º día se aplicará el 50% de reducción de la tarifa aplicada y, a partir del día 16º se aplicará la reducción del 75% de la tarifa base correspondiente.

c) Utilización del Edificio Moruno:

1. Hasta 7 días **373,00 €/día**
2. Más de 7 días **los primeros 7 días 373,00 €/día**
+ a partir del 8º día 239,00 €/día

d) Utilización del Salón de Actos de la Autoridad Portuaria:

- Miembros de la Comunidad Portuaria:

- ½ día..... **225,00 €**
- 1 día..... **310,00 €**
- Festivo (½ día)..... **335,00 €**
- Festivo (1 día) **425,00 €**

-No miembros de la Comunidad Portuaria:

- ½ día..... **305,00 €**
- 1 día..... **400,00 €**



- 3. Festivo (½ día)..... **400,00 €**
- 4. Festivo (1 día)**510,00 €**

* Los fines de semana se considerarán festivos a partir del viernes a las 14:30 horas.

Los eventos patrocinados y/o organizados por la Autoridad Portuaria quedarán exentos de esta tarifa.

La emisión de la factura para la realización de eventos o actividades que requieran la utilización del dominio público y las infraestructuras necesarias para su correcto desarrollo celebrados en la Plaza de Sète, Moll de Costa (zonas I y II), Templete, Edificio Moruno o Salón de Actos de la APC, se realizará de manera anticipada al evento o la actividad autorizada”.

Por todo lo anterior, el Consejo ACORDÓ, por unanimidad, aprobar las tarifas expuestas anteriormente para el ejercicio 2023, y que entren en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

Lo que certifico y le comunico para su conocimiento y efectos, en Castellón a 21 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó este Acuerdo.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Simó Sancho

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
+34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00
www.portcastello.com secreadmon@portcastello.com

